

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
CONSEJO DE GOBIERNO
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
SOLICITUD DE ACUERDO
NÚMERO**

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AFECTANDO LA PARTIDA 3301 “HONORARIOS” DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2007.

FUNDAMENTACIÓN

Artículo 485, último párrafo del Código Financiero del Distrito Federal relativo a la autorización expresa del Consejo de Gobierno para la realización de compromisos derivados de gastos de asesoría.

PRESENTACIÓN

Con el objeto de mantener actualizados los servicios de información que la PAOT ofrece a los ciudadanos y a otras Dependencias y Entidades de Gobierno del Distrito Federal, mediante mecanismos electrónicos y digitales generados por servicios y productos de excelencia que promueven el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y del ordenamiento Territorial.

Asimismo, con el fin de realizar un estudio actuarial que permita actualizar las previsiones del Fondo de Antigüedades e indemnizaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para dar cumplimiento a la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal y a las disposiciones laborales sobre ésta materia.

se requiere mantener los servicios profesionales contratados en el año 2006 través de la partida 3301 “Honorarios”, hasta por un monto de \$368,800.00 (Trescientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M. N.) anuales, con vigencia a partir del primero de enero de 2007. Los recursos necesarios para solventar este requerimiento se encuentran previstos en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007.

SOLICITUD

Se solicita la autorización para la contratación de servicios de profesionales externos hasta por un monto de de \$368,800.00 (Trescientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M. N.), a partir del próximo primero de enero de 2007, con cargo a la partida 3301 “Honorarios” del presupuesto 2007.

ACUERDO

Con fundamento en lo señalado en el último párrafo del Artículo 485 del Código Financiero del Distrito Federal, se autoriza la contratación de servicios profesionales externos con cargo a la partida 3301 “Honorarios” del presupuesto de egresos 2007, hasta por un monto de de \$368,800.00 (Trescientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M. N.), con vigencia del primero de enero de 2007. Lo que deberá realizarse en apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

México, D. F., a 30 de octubre de 2006